



## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 8 de septiembre de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/49/2021** y declaró la inexistencia de la presunta contratación de tiempos en televisión, generando un posicionamiento excesivo de la imagen de Christian Mishel Castro Bello, entonces candidato la gubernatura por la coalición "Va Por Campeche", porque el contenido de las capsulas informativas publicadas en las páginas de *Facebook* denunciadas, constituye un legítimo ejercicio periodístico de entrevista, en las que no se advierte un ánimo o intención de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

Síguenos en  
Twitter @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)